

## ANEXO I

**CRITERIOS PARA DETERMINAR LA INCIDENCIA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DIRIGIDOS A LA INSERCIÓN LABORAL EN ANDALUCÍA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO INDUSTRIAL EN ANDALUCÍA, EN RELACIÓN AL INFORME PRECEPTIVO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 3.i) DE LA LEY 6/2007, DE 26 DE JUNIO, DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA.**

<b>Organismo(Consejería o Entidad Local)</b>	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
<b>Centro Directivo proponente:</b>	Dirección General Políticas Activas de Empleo
<b>Título del proyecto normativo:</b>	ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DIRIGIDOS A LA INSERCIÓN LABORAL EN ANDALUCÍA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO INDUSTRIAL EN ANDALUCÍA
<b>Titular del Centro Directivo:</b>	Rafael Moreno Segura
<b>Fecha de remisión:</b>	05 de febrero de 2018
<b>Email contacto:</b>	dgpae.sae@juntadeandalucia.es

### Evaluación previa de la necesidad de informe

Para establecer si el proyecto de norma tiene incidencia en las actividades económicas, en la competencia efectiva y en la unidad de mercado, y determinar si es necesario solicitar el preceptivo informe, debe analizarse y contestarse en primer lugar a la siguiente pregunta:

	SI	NO
¿La norma prevista regula una actividad económica, sector económico o mercado?		X

En el supuesto de que esta respuesta sea negativa, este formulario será debidamente suscrito por el titular del Centro Directivo, se incorporará al expediente y se continuará con la tramitación de la norma.

En el supuesto de que la respuesta sea afirmativa, debe analizarse y contestarse la siguiente pregunta:

	SI	NO
¿La norma prevista, considerando los criterios del Anexo II, incide en la competencia efectiva, en la unidad de mercado o en las actividades económicas, principalmente, cuando afecten a los operadores económicos o al empleo?		X



En el supuesto de que la respuesta sea negativa, este formulario será debidamente suscrito por el titular del Centro Directivo, se incorporará al expediente y se continuará con la tramitación de la norma.

En el supuesto en el que, por aplicación de los criterios del Anexo II, se determine que el proyecto normativo tiene incidencia, el centro directivo encargado de la tramitación del proyecto normativo solicitará a la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía la emisión del referido informe preceptivo, de conformidad con lo previsto en el apartado segundo de esta Resolución del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía.

EL DIRECTOR GENERAL DE POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO

FIRMADO POR	RAFAEL MORENO SEGURA	05/02/2018	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm657PFIRMA1064fNRD1gAaXR+w	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	